

290

propuestas
para políticas de
juventud

Comunidad de Madrid
en la

índice

Presentación,	3
Propuestas por Áreas	5
1. Participación	5
2. Igualdad de Oportunidades	9
3. Educación No Formal	17
4. Educación Formal	29
5. Emancipación Joven	41



PRESENTACIÓN

El Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid tiene encomendado desde el marco normativo que lo regula el promover la participación de los y las jóvenes y trasladar a las administraciones las opiniones, valoraciones, propuestas y aportaciones que desde las organizaciones juveniles regionales y los consejos locales de juventud se elaboran fruto del trabajo colectivo dentro de los procesos que el CJCM dispone para tal fin.

Son estas organizaciones juveniles regionales y consejos locales de juventud el mejor intérprete de la situación de la juventud madrileña, al constituir quizá la parte más activa de la misma, preocupándose del desarrollo de acciones y actividades sectoriales y generales desde las que perciben cómo viven, cómo trabajan, cómo participan, cómo se forman, cómo consumen, cómo disfrutan también los y las jóvenes madrileños. Son la muestra más cualificada a la hora de trasladar una valoración de la situación.

Al mismo tiempo, estas organizaciones son el generador de las propuestas más ajustadas a la necesaria mejora de las situaciones problemáticas que viven los y las jóvenes en nuestra Comunidad, ajustadas a la realidad -por vivirlas en la inmediatez del día a día y de la calle, el centro juvenil, la facultad, el centro de trabajo, etc.- y ajustadas también a las posibilidades, ya que no siempre se cuenta con los recursos imprescindibles para que el diagnóstico y la propuesta sean profesionales y científicos.

Lo que se recoge aquí es el reflejo inmensamente mayoritario y cualificado de la realidad local, sectorial y general que viven los y las



jóvenes madrileños y madrileñas. Por eso, ha de considerarse de manera justa el esfuerzo que supone sintetizar en forma de propuestas ideas provenientes de organizaciones y sensibilidades, no ya distintas, sino opuestas.

Esto se consigue porque la madurez es ya algo intrínseco al movimiento asociativo juvenil después de 20 años de participar y compartir de manera colectiva organizaciones estudiantiles, scout, católicas, de cooperación al desarrollo, de intervención social, de ocio y tiempo libre, sindicales, feministas, ecologistas, de libertades sexuales, políticas, y de cualquier tipo, como ocurre en el CJCM. Esa madurez que hace que se busque la síntesis en lo que nos une y no distraerse nada más que lo justo con lo que no hay consenso.

Sin olvidar la responsabilidad contraída como ciudadanía activa de mejorar la sociedad y avanzar en democracia y valores, también inherentes a la participación juvenil, las organizaciones juveniles regionales, los consejos locales de juventud, en una palabra, el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid presenta casi 300 propuestas para colaborar con iniciativas en el avance en positivo de las condiciones de vida, trabajo, participación, educación e igualdad de la juventud madrileña y española, ya que no vivimos en ninguna isla aislada, porque la relación de dificultades es casi simétrica en Madrid y en el resto del país.

Con estas casi 300 propuestas hacemos protagonistas a las organizaciones juveniles regionales y consejos locales de juventud, a los y las jóvenes madrileños y madrileñas, ante las administraciones responsables del desarrollo de las políticas de juventud y de las políticas en general. Como Consejo de la Juventud regional nos comprometemos a trasladarlas y divulgarlas en todos los espacios y ámbitos de juventud de nuestra Comunidad y, en especial, a las fuerzas políticas que desde el Parlamento y el Gobierno Regional, defienden los intereses de los y las madrileños y madrileñas y promueven la acción de gobierno respectivamente.

Estamos a punto de cerrar una legislatura. Tenemos cuatro años para comprobar el resultado de nuestras propuestas y el compromiso real de quienes nos representan y gobiernan de contar con los y las jóvenes en la resolución de sus principales problemas.

El Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, como dice su Ley, velará por el cumplimiento de la legislación autonómica en materia de juventud, defendiendo los intereses de los y las jóvenes de la región.

*Comisión Permanente del Consejo de
la Juventud de la Comunidad de Madrid*

ÁREA DE PARTICIPACIÓN

La participación ciudadana es una parte esencial de todo sistema democrático. Así lo establece oportunamente nuestra constitución de 1978 en su artículo 23, apartado 1, reconociendo el derecho a la participación directa de la ciudadanía en los asuntos públicos. Este derecho es reforzado en lo que a participación juvenil se refiere en el artículo 48 del mismo texto: “Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”.

Desde el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid (CJCM) no dudamos que resulta imprescindible generar los espacios que contribuyan a que los derechos y deberes constitucionalmente establecidos sean efectivamente reconocidos y ejercidos.

El término participación tiene una dosis de ambigüedad que ha llevado durante mucho tiempo a mantener discursos y debates estériles. Por un lado, la participación indirecta parece que está asimilada mediante el modelo de representantes elegidos en las urnas cada cuatro años. Sin embargo, a la hora de abordar la participación directa, las distintas realidades que se dan en nuestro entorno hacen que sea imposible dibujar una idea clara o uniforme.

Durante mucho tiempo se tendió a identificar el término participación con el de asociacionismo. Hoy en día hemos podido constatar que existen fórmulas de participación no asociativa y asociacionismo no participativo. Por ello decimos que la participación no es un modelo de intervención cerrado y exclusivo del asociacionismo y entendemos que las medidas adoptadas desde la Administración para el fomento de la participación deben ir encaminadas a toda la sociedad, que debe ser educada desde la base en y para la participación.

Reconociendo este cariz universal de la participación, no podemos obviar -ni dejar que los/las que nos gobiernan obvien- el papel del asociacionismo juvenil como principal agente vertebrador de la participación juvenil. El asociacionismo juvenil y quienes le dan vida son piedras preciosas en potencia para la transformación y mejora de la sociedad. Su trabajo muchas veces queda difuminado por el de las Administraciones, que pueden llegar a actuar de manera paternalista o interesada, dejando al movimiento asociativo que ‘cubra los huecos’ a los que ellas no llegan.

Por eso, las propuestas que presentamos a continuación gravitan siempre sobre la idea del beneficio de toda la sociedad prestando especial importancia al papel del movimiento asociativo, que debe llegar a toda la ciudadanía, especialmente a aquellos/as que no lo conocen, de forma que vean en él la mejor herramienta para convertirse en protagonista del desarrollo de nuestro entorno.

Por ello proponemos:

Sensibilización de la sociedad y políticas de juventud

1.- En beneficio de toda la sociedad, debe ser revisado el modelo educativo, avanzando en lo trabajado hasta el momento para conformar un sistema que eduque en la participación de manera directa. De esta revisión, consensuada con los representantes sociales oportunos (entendemos que los consejos de juventud juegan aquí un papel clave), debería surgir un modelo que introduzca en las aulas desde la infancia y a través de los programas lectivos y los extraescolares el mundo de la participación asociativa.

2.- Considerando la formación como un proceso a lo largo de la vida, la ciudadanía también puede seguir aprendiendo sobre modelos de participación, fuera de la escuela, a través de los medios de comunicación social, especialmente los de carácter público. Así proponemos que éstos introduzcan en las dinámicas de sus redacciones mecanismos de información sobre el papel desarrollado por el asociacionismo juvenil y que repercute en todos/as los/as ciudadanos/as.

3.- Exigiendo un desarrollo posterior eficaz, los Planes Integrales de Juventud y las acciones que ellos contemplen, deben ser ideados y desarrollados en régimen de colaboración con los consejos de juventud en su ámbito territorial (autonómico o municipal) como representantes de los/las jóvenes que son los que protagonizan las medidas abordadas en ellos. La evaluación debería ser conjunta y continuada, facilitando así la introducción de medidas correctoras en los mismos. Entendemos que dichos planes deben incrementarse a medio y largo plazo (7-10 años).

4.- Las diferentes administraciones deben establecer mecanismos reconocidos de coordinación en el diseño y aplicación de sus políticas de juventud en el marco de sus distintas competencias, contando con los y las representantes de la juventud, implicando al resto de los agentes sociales y económicos, que desarrollan iniciativas que afecten al colectivo juvenil directa o indirectamente.

5.- Las distintas administraciones deben crear espacios efectivos de participación ciudadana que sirvan de cauce a las inquietudes y propuestas de la sociedad civil globalmente entendida y en los que esté adecuadamente representado el asociacionismo juvenil

Fomento del asociacionismo y papel de los Consejos de Juventud

6.- En un primer momento la propia Administración dotó a los Consejos de Juventud de una interlocución universal en nombre de toda la juventud. Por mucho que se reconozca formal y legalmente, la interlocución se debe ir ganando con el trabajo cotidiano de los consejos en las diferentes Administraciones sin que esto sea confundido con actitudes de servilismo o clientelismo político

7.- Fruto de una reflexión conjunta y continuada, entendemos como una demanda vital e ineludible la creación de una Ley del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, consensuada por las entidades miembros del CJCM, que refleje la realidad de esta institución, legisle sobre la naturaleza de dicha entidad, afirme su papel como mediadora entre la juventud asociada y no asociada con las Administraciones públicas y reconozca las figuras de los consejos de juventud de ámbito territorial inferior al autonómico, a semejanza de las leyes de Consejos de Juventud de otras comunidades autónomas.

8.- Debe de considerarse la creación de espacios de coordinación y colaboración de las políticas juveniles, que relacionen el movimiento asociativo juvenil con los responsables técnicos y políticos de diferentes administraciones Públicas. Aquí pueden jugar un papel clave los consejos de Juventud, sobre todo a la hora de implementar y evaluar local o territorialmente programas que, en el ámbito estatal, están coordinados de manera compartida entre el Consejo de la Juventud de España y las administraciones competentes (por ejemplo, el Programa Juventud de la Unión Europea). Del mismo modo entendemos que en los planes de formación que ofrecen las administraciones deben estar presentes en su concepción las asociaciones, cantera de expertos/as en la consecución de los fines que se persiguen en los mismos.

9.- Para fomentar el asociacionismo entre los menores de edad, la legislación sobre la materia debe actualizarse, reconociendo la figura del tutor asociado (padre, profesor u otro) de manera que, por un lado se solventen requisitos legales y de otro se reconozca la titularidad de los menores de edad para constituir libremente asociaciones (como se recoge en la Convención de los Derechos de la infancia de 1989) promoviendo además de esta manera el acercamiento intergeneracional.

10.- Debe trabajarse el desarrollo político de las estructuras administrativas y de participación para la infancia normalizada. Si en su día desde el Consejo de la Juventud reclamamos un marco normativo al respecto, ahora pedimos su correcta implantación.

11.- El mencionado desarrollo legislativo debe reconocer una serie de medidas de fomento que aseguren la plena autonomía de las asociaciones, como: el acceso a la información y servicios de la Administración; el derecho a la financiación pública; el acceso a los medios de comunicación social (radio, televisión, publicaciones...) y espacios informativos de que la Administración dispone (mobiliario urbano, folletos informativos), regulado de forma que toda la ciudadanía pueda beneficiarse de la divulgación de campañas y proyectos de la juventud asociada; el reconocimiento de las peculiaridades de las asociaciones juveniles en el hecho fundacional y de registro.

12.- Entendiendo que es un tema delicado, proponemos estudiar posibles alternativas para que se dé una mayor celeridad y facilidades administrativas a la hora de otorgar el reconocimiento jurídico de una asociación desde el momento de su acta fundacional. Dado que el reconocimiento definitivo sigue un proceso necesario para garantizar su legitimidad, se podrían evaluar soluciones intermedias como el otorgar un documento transitorio que permita a la nueva entidad empezar a

desarrollar su actividad dentro de ciertos límites (presentación de proyectos, etc.) a la espera del documento oficial. Lo contrario sólo supone una traba.

13.- La Administración autonómica, a imitación de otras buenas prácticas desarrolladas en otras regiones, debería generar una bolsa pública de locales para asociaciones juveniles, cuya adjudicación se hiciera previa valoración de una comisión en la que estuviera integrado el CJCM. Se deben impulsar los 'hoteles y viveros de asociaciones' como instrumento paliativo a la falta de recursos de las asociaciones para su gestión diaria y sus carencias de espacios para sus sedes. Debe ser manifiesto el apoyo con infraestructuras para asociaciones, especialmente aquellas más necesitadas, con criterios objetivos y temporales. La creación de centros de recursos para la juventud debe favorecer el desarrollo y promoción del asociacionismo juvenil. Las administraciones promoverán la creación de centros sociales gestionados o cogestionados por los consejos locales de juventud, el CJCM o los diferentes movimientos juveniles. Estos centros deben servir para desarrollar multitud de actividades políticas, sociales, culturales o de ocio además de servir de punto de información y de encuentro de la juventud.

14.- Para el buen funcionamiento de los Consejos de Juventud es necesario el reconocimiento de la excedencia aplicada como se hace en los supuestos de cargos públicos. Estas excedencias se aplicarán para la presidencia o para las personas que decida la comisión permanente, dentro del cumplimiento de la normativa aplicable vigente

En el apartado presupuestario creemos oportuno que se contemple:

15.- El Aumento de los presupuestos destinados a los programas de juventud y creación de líneas de financiación independientes del desarrollo de programas que costeen el desarrollo organizativo y estructural democrático de las asociaciones por el mero hecho de existir.

16.- El Incremento de la línea presupuestaria destinada a subvenciones a entidades juveniles y aumento de la financiación de otras actividades y programas específicos de las entidades.

17.- Que la Caja de ahorros de Madrid o cualquier otra con la que la Comunidad de Madrid trabaje habitualmente y desarrolle una notable actividad a través de su obra social posea un fondo económico igual o superior al total de las subvenciones de la Dirección General de Juventud, con líneas de crédito a las entidades juveniles receptoras de esas ayudas, con el objetivo de financiar la existencia y actividades de las entidades hasta la recepción de dichos fondos. Los intereses de estos créditos serían asumidos por la obra social de dicha Caja o la Comunidad de Madrid. En el caso de que se hiciera cargo de ellos la obra social de la caja, la comunidad debería responsabilizarse en cualquier caso de los intereses de demora.

18.- Que se simplifiquen las cargas burocráticas de petición y justificación de subvenciones, desarrollando el concepto de 'ventanilla única', unificando los criterios de justificación y dotando de mayor presencia a las nuevas tecnologías, sin menoscabo de las garantías suficientes que el gasto de fondos públicos conlleva.

ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Igualdad es un elemento transversal, no sólo en el campo de acción del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, sino en todos los ámbitos, social, económico, laboral, cultural, etc. y se centra en la detección de las causas actuales que favorezcan cualquier clase de discriminación y sus posibles soluciones.

En este apartado, tiene especial relevancia la educación integral de las personas para a través de la educación en valores, poder llegar a conseguir una sociedad más justa, igualitaria y participativa.

Según la Constitución nadie puede ser discriminado por razones de sexo, edad, raza, condición social o cualquier otra circunstancia personal, dentro del Estado español. Tampoco podrán ser discriminados por razón de disminuciones físicas, psíquicas y sensoriales, siempre que se hallasen en condiciones de aptitud para desempeñar el trabajo o empleo de que se trate.

Pero la situación es bien distinta, el alto precio de la vivienda y la necesidad del pluriempleo para hacer frente a las altas hipotecas limitan el tiempo para la participación e incluso resurge el miedo a tratar determinados temas en el entorno laboral (familia, homosexualidad, transexualidad o participación política o sindical) ante el miedo a perder el puesto de trabajo.

Estamos seguros que la única forma conocida para velar por los derechos de los y las jóvenes trabajadores/as y otros colectivos sociales es la participación activa, tanto en el ámbito laboral como en el social.

Orientación e identidad sexual

En los últimos 30 años la realidad de las lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (en adelante LGTB) ha experimentado un avance cualitativo. Se ha pasado de un clima de persecución, con la Ley de Vagos y Maleantes y la posterior Ley de Peligrosidad y Rehabilitación social, a un avance hacia la normalización, con la despenalización en 1977 de lo anteriormente considerado como delito y la aparición en 1996, en el Código Penal, de la discriminación por orientación sexual. El 30 de junio del 2005 se alcanzó la igualdad legal entre parejas homosexuales y heterosexuales con la Modificación del Código Civil en materia de matrimonio, a expensas de la decisión final del tribunal constitucional.

Pese a que se ha conseguido la igualdad legal, sin embargo dista de haberse conseguido la igualdad social en la vida diaria. El índice de denuncias por agresiones homófobas ha experimentado un aumento significativo y según el único estudio realizado en Madrid sobre homofobia, en el sistema educativo el 15% de los alumnos de secundaria consideran que es lícito agredir física y verbalmente a sus compañeros o compañeras en función de su orientación o identidad sexual ya sea real o supuesta.

Además no todos los grupos del colectivo LGTB han visto plasmada su realidad en las leyes. No debemos olvidar que los hombres y las mujeres transexuales aún siguen siendo invisibles en el reconocimiento de su derecho a la propia identidad, lo que dificulta su integración plena e igualitaria en el campo educativo, social y laboral. En este sentido, en los últimos meses la Comunidad de Madrid ha experimentado ciertos avances, como la creación de una unidad de género que esperamos proporcione un tratamiento sanitario integral de asignación de género a este colectivo. Igualmente, los y las personas bisexuales carecen de representación y acciones concretas de visibilidad. Por todo ello debemos contribuir a las acciones reivindicativas y sociales de estos colectivos.

Así, proponemos lo siguiente:

- 1.- Reclamar la normalización en los planes de estudio de todas las realidades sociales (familias homoparentales, monoparentales, gays, lesbianas, transexuales, bisexuales...) aportando información veraz y en igualdad de oportunidades en materia de diversidad afectivo-sexual, adaptando ésta a los diferentes procesos evolutivos y siendo tratada no sólo de forma reglada, sino de forma transversal en todas las asignaturas.
- 2.- Denunciar la homofobia íntimamente relacionada con el bullying.
- 3.- Reclamar el derecho de los y las jóvenes transexuales a ser tratados en función del género en el que se sientan incluidos.
- 4.- Promover campañas de sensibilización en contra de la discriminación de estas personas, que sufren el rechazo social de este tipo de violencia.
- 5.- Promover la formación del profesorado y de los diferentes agentes educativos sobre la realidad LGTB de manera que actúen como altavoces de esa realidad en sus centros y supongan un referente de ayuda, denuncia y apoyo.
- 6.- Informar y formar sobre los nuevos derechos adquiridos y sus diversas consecuencias, elaborando guías de recursos jurídicos, servicios sociales, etc. fundamentalmente dirigidas tanto al colectivo LGTB como a los diferentes agentes sociales y educativos.
- 7.- Ofrecer la posibilidad a los centros de recibir charlas informativas y de orientación de voluntarios LGTB que, de una forma añadida a la labor de los propios profesores del centro, contribuyan a eliminar prejuicios y lagunas de información.
- 8.- Promover la creación de tutorías orientadas a alumnos LGTB y que, a su vez, contribuyan a acabar con las agresiones, tanto físicas como psíquicas, sufridas por los y las jóvenes de este colectivo.
- 9.- Promover creación, por parte de la Consejería de Educación, de premios que reconozcan la innovación pedagógica, incorporados dentro de sus proyectos educativos de la diversidad, orientación e identidad sexual.

10.- Impulsar la creación de medidas antidiscriminatorias por orientación e identidad sexual en todos los centros de trabajo, cumpliendo así con la Directiva Europea 200/78/EC que establece un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.

Igualdad de género

Actualmente, en nuestra sociedad, vivimos en un marco legal de derechos. La presión social de los últimos años ha hecho que se visualicen cambios hacia la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, creándose leyes específicas en este campo que nos sitúan a la cabeza de Europa.

¿Pero esa realidad es real?, si bien es cierto que ha mejorado la situación de la mujer en la sociedad (ámbito social, laboral, etc.) y que comienzan a adquirir puestos de responsabilidad y ser elementos visibles de sus empresas, aún es más cierto que la desigualdad entre ambos es muy patente. La falta de recursos e inversión y el escaso tiempo transcurrido de vida de las leyes hacen que los resultados no se visibilicen. Hay que tener en cuenta también, la doble discriminación que sufre la mujer joven, basada en la juvenalización de la pobreza y en la cuestión de género, ampliándose ésta cuando se la añade el componente de la edad.

En cuanto a la educación se refiere, aún hoy en día se siguen modelos rígidos de roles de género que se reproducen y perpetúan en el ámbito público (en los anuncios, en los libros de texto, en las campañas de publicidad, etc.). Estos estereotipos de género fomentan un reparto de las tareas en femenino y masculino, causando graves problemas como la violencia de género y el acoso escolar.

Desde el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid y el movimiento asociativo juvenil se ha apostado siempre por la educación como mejor instrumento para la transformación social, siendo conscientes de que para avanzar en este sentido hay que reforzar los tres pactos tradicionales:

- Intra-psico: con nosotras y nosotros mismos. Pacto que pasa por el autoconocimiento y la autoestima, que tiene como objetivo acabar con la imposición del rol masculino o femenino, en función del sexo.
- Intra-género: entre las mujeres, un pacto para trabajar por el reconocimiento y la igualdad de oportunidades.
- Inter-géneros: con los hombres, desde su planteamiento de su papel en la sociedad y su compromiso en el mundo de lo privado.

Apostamos por un nuevo pacto, el intercultural, en el que toda la sociedad (hombres y mujeres) deben trabajar la igualdad de género desde las diferentes particularidades y realidades de cada grupo o cultura, respetando los diferentes códigos culturales en los procesos de cambio. Dicho respeto ha de enmarcarse dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la legalidad vigente.

Por lo que defendemos:

- 11.- Proponer y visibilizar nuevos modelos de identidad masculina y femenina que ayuden a superar la desigualdad.
- 12.- Introducir el uso del lenguaje no sexista en todos los ámbitos.
- 13.- Elaborar e incorporar materiales educativos no sexistas.
- 14.- Fomentar campañas para la introducción de imágenes no estereotipadas en la educación y medios de comunicación.
- 15.- Promover políticas reales y efectivas sobre violencia de género, incidiendo en el ámbito educativo, preventivo y paliativo, ya que no se trata sólo de denunciar, sino de ofrecer recursos para que esa decisión no suponga pérdidas o renuncias en la vida de la mujer (pisos de acogida de larga estancia, tratamiento integral, ayudas sociales, etc.)

Inmigración

Tradicionalmente en nuestro país y en la Comunidad de Madrid se ha tratado el fenómeno de la inmigración desde el punto de vista del orden público. Obviamente El Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid no está de acuerdo con esta orientación, ya que consideramos a los y las jóvenes inmigrantes, ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho que deben tener acceso directo a los diferentes servicios y derechos públicos.

El CJCM tiene la certeza de que la integración social ha de realizarse desde la participación, no desde la asimilación, debiéndose favorecer estructuras de participaciones tanto mixtas como exclusivas.

El Consejo de la Juventud considera necesario facilitar e incentivar la participación de estos colectivos, además de a nivel general, en el seno del propio CJCM. Para ello habría que modificar o revisar los requisitos de ingreso contemplados en la ley del Consejo ya que las estructuras asociativas inmigrantes existentes, en su mayoría, no cuentan con capacidad suficiente.

Las propuestas que consideramos necesarias se podrían resumir en:

- 16.- Impulsar el acceso a la educación universitaria, más allá de la ESO
- 17.- Implantar la figura del mediador/a social en barrios con alta población inmigrante.
- 18.- Luchar contra la polarización en base a lo económico, velando por la igualdad de oportunidades.
- 19.- Facilitar el contacto de la juventud de origen extranjero con sus núcleos familiares dejados en el país de origen.

20.- Apostar por el respeto a los derechos humanos por encima de interpretaciones culturales (igualdad entre hombres y mujeres, etc.)

21.- Exigir el cumplimiento de las cuotas de población inmigrante en todos los centros educativos de financiación pública (tanto públicos como concertados), exigiendo que a aquellos centros educativos donde exista una mayor concentración de población migrante se les dote de mayores recursos humanos (profesorado, especialización, idiomas,...) y económicos para poder hacer frente a su situación, evitando la acumulación y la formación de guetos.

22.- Llevar a cabo una campaña y recursos de información de los derechos y deberes a la población juvenil inmigrante.

23.- Favorecer el acceso de la población joven inmigrante a los recursos educativos, ocio, asociacionismo, etc.

24.- Impulsar programas de integración de los jóvenes inmigrantes recién llegados, en los centros educativos y en los barrios o zonas de residencia.

25.- Tener en cuenta las características o códigos culturales a la hora de proponer acciones o programas juveniles dirigidos a la población en general, ya que si sólo se tiene en cuenta en los planes específicos, dirigidos a una población inmigrante concreta, ésta no participará en otras actividades, no lográndose nunca la plena integración.

26.- Trabajar con los colectivos de jóvenes inmigrantes para facilitar su sindicalización e integración dentro de las estructuras sociales y que sean ellos los que desde sus propias necesidades, impulsen las reformas legislativas necesarias.

Infancia

El CJCM, a pesar de que su población objetiva es la juventud, considera necesario incentivar, fomentar y crear los recursos necesarios para la promoción de la participación infantil como escuela de participación juvenil, considerando así a la infancia como el relevo generacional para la nueva ciudadanía.

Es necesario, pues, garantizar a la infancia herramientas sociales y un marco legal que les permita desarrollarse de manera integral contemplando el diferente desarrollo evolutivo de la infancia, adolescencia y juventud.

27.- El material educativo debe adaptarse a la realidad de pluralidad actual.

28.- Debe educarse en el respeto a la diferencia desde la infancia, adaptándose a las distintas edades y abarcando diferentes temáticas (discapacidad, sexualidad, inmigración, diferencias étnicas, diferencia de género como cuestión meramente física y no social etc.)



29.- Exigir la ausencia en los medios de comunicación y video-juegos de determinados contenidos sexistas y violentos y reclamar que éstos no se emitan en horario infantil. Crear también espacios propios para niños y niñas en los medios de comunicación.

30.- Incentivar desde las Administraciones Públicas la creación de materiales adaptados a cada edad, creando partidas presupuestarias que faciliten la elaboración de materiales lúdicos adaptados y dirigidos a la infancia. Estos fondos tendrían como destinatarios entidades o colectivos sociales sin ánimo de lucro, creando incluso un sello de calidad identificativo.

31.- Garantizar la enseñanza en nuevas tecnologías para evitar la brecha tecnológica.

32.- Creación de más infraestructuras dedicadas a la infancia en los campos educativos, lúdicos, culturales, etc. y cuidar la mejora y conservación de las ya existentes, tanto a nivel autonómico como municipal.

Juventud gitana

En la Comunidad de Madrid viven aproximadamente 60.000 personas gitanas con una realidad social muy diversa y heterogénea, ya que en los últimos años se está produciendo un fuerte proceso de transformación que posibilita una mejora de sus condiciones de vida y una apertura a la plena incorporación social.

La juventud gitana actual es la generación con mayor potencial de cambio y transformación en la historia de la comunidad gitana en España, y juega un importante papel como referente positivo y agente de cambio para su comunidad y para la sociedad mayoritaria. Sin embargo, este grupo juvenil ha tenido escasa presencia real tanto en las políticas de juventud como en los espacios habituales de participación juvenil. La juventud gitana madrileña presenta entre sus retos más importantes el lograr una redefinición de su identidad cultural que sea compatible con el ejercicio de la ciudadanía plena y activa. Pero éste es un reto que también debe afrontar el resto de la sociedad.

Lograr que los y las jóvenes gitanos comiencen a entrar en la dinámica social, conseguir que accedan a los recursos y servicios normalizados destinados a la población juvenil, implica fijar metas a medio plazo, diseñar un plan de acciones con continuidad en el tiempo y construir puentes y espacios de presencia de la juventud gitana en las estructuras sociales y de participación juvenil.

Por ello proponemos:

33.- Promover el acercamiento a la historia y cultura del pueblo gitano de manera que se desmitifique y se de a conocer como es realmente.

34.- Fomentar espacios de encuentro e interrelación entre población "paya" y gitana y de manera especial entre la juventud.

- 35.- Contrarrestar con referentes positivos e integrados, la imagen de criminalización y exclusión que de la población gitana nos ofrecen los medios de comunicación.
- 36.- Promover la imagen de la juventud gitana no excluida socialmente, a través de campañas y acciones de visibilización.
- 37.- Introducir contenidos relacionados con la historia del pueblo gitano en España en la asignatura “Conocimiento del medio”, así como contenidos dirigidos a erradicar prejuicios y desconocimiento de la comunidad gitana.
- 38.- Incluir referentes gitanos positivos en los textos educativos.
- 39.- Luchar contra la discriminación laboral y educativa de la juventud gitana.
- 40.- Promover el asociacionismo y la agrupación colectiva de la juventud gitana.
- 41.- Impulsar el acceso a la educación superior.
- 42.- Hacer frente a la doble discriminación, por ejemplo hacia mujeres gitanas o personas LGTB de esta etnia.

Discapacidad

La discapacidad se ha presentado como un problema de salud sin que se tratara la realidad de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial de una manera integral. A lo largo de la historia la discapacidad ha pasado de ser “un castigo de Dios” a ser una realidad gracias al trabajo de las personas discapacitadas, sus familias y formadores. Pero hasta ahora la discapacidad no ha sido una de las prioridades a tratar por las asociaciones juveniles, debido al desconocimiento de esta realidad por parte del resto de la juventud.

No queremos seguir ignorando las necesidades de nuestros y nuestras compañeros y compañeras, por esto proponemos los siguientes campos de actuación:

- 43.- Eliminación de las barreras arquitectónicas en los espacios públicos de la Comunidad de Madrid, en especial en los espacios destinados a la población joven.
- 44.- Las administraciones deben asegurar la igualdad real y activa en el ejercicio de sus derechos y la adaptación de los medios que faciliten el desarrollo de su vida diaria.
- 45.- Promover y facilitar su participación social y el ejercicio de una ciudadanía activa.
- 46.- Ampliación del porcentaje reservado a personas con discapacidad para vivienda protegida, debiendo reunir ésta los requisitos de adaptabilidad necesaria.

47.- Exigencia del cumplimiento de la cuota de trabajadores con discapacidad en la administración pública.

48.- Asegurar la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo y participativo.

Juventud rural

Quando hablamos de Madrid, tenemos la idea de una gran ciudad rodeada de un extenso cinturón de poblaciones que superan la población de otras ciudades de España, con frecuencia olvidamos el mundo rural de esta Comunidad y la población juvenil que en él vive, cuál es su realidad económica, social, de ocio y cultura...

El acusado abandono al que se ve sometido el mundo rural propicia el despoblamiento, la desaparición de actividades tradicionales y la falta de aprovechamiento de los recursos locales.

Por todo ello sería necesario realizar un estudio sobre este tema y trabajar algunos aspectos como:

49.- Impulsar las infraestructuras y las estructuras laborales en el entorno rural para favorecer la permanencia y residencia de jóvenes en los municipios rurales.

50.- Dotar de más recursos e infraestructura a los servicios y delegaciones de juventud de estas zonas.

51.- Aumentar las alternativas y ofertas de ocio juvenil en estas zonas evitando el desplazamiento a la ciudad para ello.

52.- Campañas de promoción y visibilización del ámbito rural de la Comunidad.

53.- Aumento de la oferta formativa para jóvenes residentes en municipios rurales que consiga mayor inserción laboral y una mejora cualitativa de su trabajo, con especial atención a redes y nuevas tecnologías.

54.- Impulsar la participación juvenil en el área rural, mediante programas de dinamización, creación de estructuras de participación, etc.

55.- Promover la creación de asociaciones juveniles y consejos locales de juventud en zonas rurales, generando estructuras propias dentro del ámbito rural.

56.- Fomentar los nuevos yacimientos de empleo, los cuales se agrupan en cuatro grandes áreas (servicios a la vida diaria, mejora del marco de vida, servicios culturales de ocio, servicios de medio ambiente)

ÁREA DE EDUCACIÓN NO FORMAL

Según el anterior “Documento de Propuestas para una Política de Juventud en la Comunidad de Madrid”, aprobado el 13 de abril de 2002 por la asamblea del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid –este documento constituye la referencia inmediatamente anterior a éste en cuanto a propuestas políticas del CJCM–, la diferencia entre la Educación No Formal (ENF) con otros tipos de educación “son criterios técnicos o metodológicos”. Así, se definía la ENF como el *“universo educativo formado por el conjunto de instituciones y medios educativos intencionales y con objetivos definidos que no forman parte del sistema de enseñanzas formal o reglado.”*

La importancia de la ENF –especialmente en entornos urbanos como los de la Comunidad de Madrid– se hace día a día más patente en nuestra sociedad. Ésta constituye no sólo un movimiento real, cívico y activo de la sociedad, organizado en torno a entidades –muy especialmente juveniles– sino un agente socializador para adolescentes y jóvenes de los más relevantes y efectivos. La Educación No Formal ahonda en aspectos de vital importancia tales como la convivencia, la igualdad de oportunidades, la prevención y educación en materia de salud, el uso responsable de la energía y las nuevas tecnologías, el modelo de ocio y el desarrollo de los menores hacia la edad adulta, muy especialmente en la difícil etapa de la adolescencia.

Reclamamos, como jóvenes, de las administraciones públicas y privadas y de la sociedad madrileña un mayor reconocimiento a la importancia base de la ENF para la sociedad y para la adolescencia y la juventud.

Este reconocimiento debe ser expresado por medio de apoyo a la labor de las entidades que desarrollan su labor en el ámbito de la ENF, apoyo económico y material, protección de sus voluntarios, reflexión sobre sus propuestas y reconocimiento de su papel fundamental en la socialización de los y las jóvenes.

Abordamos en este apartado asuntos de tal importancia como la educación en el ocio y el tiempo libre y la necesidad de su reforzamiento y reconocimiento, el modelo de voluntariado, la educación para la salud y la importancia del desarrollo afectivo y sexual, el medio ambiente y sus influencia en la ciudadanía, la necesidad de acceso a la cultura, a las nuevas tecnologías, el modelo de ocio nocturno y su impacto en la sociedad y la infancia, adolescencia y transición a la vida adulta.

Las propuestas que presentamos son concretas y tratan de encontrar un consenso entre lo posible y lo ideal.

Éstas son, en base a las necesidades e inquietudes de la juventud madrileña, las propuestas del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid en el ámbito de la Educación No Formal.

Educación en el ocio y el tiempo libre.

La educación en el ocio y el tiempo libre se constituye como una espléndida plataforma multidisciplinar que contribuye a la educación integral de la persona y que como estrategia, como método educativo, cubre diferentes áreas del desarrollo personal y social.

Pese a ello, cada día es más difícil en nuestra comunidad el acceso a las condiciones óptimas para, por ejemplo, la educación en la naturaleza. Precisamente, se suele poner como impedimento al desarrollo de estas actividades el debido respeto ambiental y cuidado del entorno natural. Pero, ¿no es más cierto que cuanto más sepamos convivir con nuestro entorno, más lo cuidaremos y respetaremos?

Actualmente en la Comunidad de Madrid no está permitida la acampada libre. De hecho, ni tan siquiera hay un reglamento realista que contemple las excursiones de fin de semana.

Además, la red de refugios, con un enorme valor añadido en cuanto a su posibilidad de reserva por medio de Internet, se encuentra infrautilizada (posiblemente por la dificultad a su acceso) y la de albergues –si bien de excelente calidad- corre el riesgo de la privatización de su gestión y en cualquier caso, no satisface la demanda existente.

El CJCM plantea la importancia de que la Comunidad de Madrid sea impulsora y pionera en la búsqueda de una estandarización –cuando no unificación- de los diferentes reglamentos de acampadas y formación en el tiempo libre para el conjunto de España.

Para tal fin, y como propuesta en firme a la Comunidad de Madrid, su Gobierno e instituciones, el CJCM propone:

a. Acampadas:

Es necesaria una nueva legislación en materia de acampadas en la Comunidad de Madrid que facilite la práctica del campismo y que ofrezca garantías de respeto ambiental

- 1.- Elaboración de una ley de acampadas que facilite la práctica del campismo a las entidades de tiempo libre y a los ciudadanos que deseen ejercerla a nivel particular. Para ello apostamos por un modelo con carné de campista.
- 2.- Que posibilite la libre acampada y el uso y disfrute de espacios naturales, garantizando el respeto y cuidado al medio ambiente.
- 3.- Desarrollo de un modelo similar al de carné de alberguista.
- 4.- Que contemple las acampadas de 1 noche.

Desarrollo de infraestructuras permanentes:

- 5.- Creación de Campamentos Estables de titularidad pública de la Comunidad de Madrid, para las entidades educativas.

6.- Establecimiento de Zonas Públicas de Acampada controlada para aquellas personas que no pertenezcan a asociaciones o que practiquen la acampada de manera individual.

b. Refugios:

Se hace necesaria la creación de nuevos refugios y la adecuación de los ya existentes así como el fomento del modelo de cogestión con entidades sin ánimo de lucro, especialmente juveniles.

7.- Creación y adecuación de nuevos refugios. Prestando especial atención a que, además de que sean de calidad, mantengan estándares de accesibilidad para personas con discapacidad.

8.- Fomento de la cogestión de Refugios de la Red Pública de Refugios con entidades juveniles.

c. Albergues:

Pese a la extraordinaria calidad de la red de refugios de Madrid, cabe aún profundizar en su mejora y crecimiento de la red.

9.- Creación de nuevos albergues, urbanos y rurales gestionados por la Comunidad de Madrid.

10.- Mejora de la dotación y los servicios de los mismos, prestando especial atención a que, además de que sean de calidad, mantengan estándares de accesibilidad para personas con discapacidad.

11.- Fomento de la cogestión de Refugios de la Red Pública de Albergues con entidades juveniles, frente a la gestión por parte de empresas privadas

d. Titulaciones:

Se hace necesaria la unificación de criterios en los planes de formación para las titulaciones de tiempo libre de la misma manera que la especial protección de estos títulos para que no se conviertan en ciclos de formación que imposibilitarían a las entidades contar con voluntarios titulados.

12.- Compromiso por parte de la Comunidad de Madrid para impulsar en toda España una unificación de criterios sobre titulaciones de tiempo libre

13.- Control exhaustivo por parte del Negociado de Escuelas de la Dirección General de Juventud sobre la calidad de los cursos de tiempo libre impartidos por escuelas privadas, del rigor de los mismos y del cumplimiento de criterios establecidos.

Asociacionismo y voluntariado

El voluntariado es una fuerza social que eleva la categoría de la comunidad y aporta excelencia a la ciudadanía.

Existen tipos de voluntariados para todo el mundo. Desde los más esporádicos hasta los más continuados que suponen un compromiso a lo largo del tiempo. El voluntariado educativo responde generalmente al esquema de voluntariado continuo relacionado además con la consecución de los objetivos educativos de la acción voluntaria. En cualquier caso, ha de haber siempre, por parte del voluntario, un compromiso con el proyecto educativo de la entidad en la que presta su valor como voluntario.

Para determinadas actividades es positivo que un menor sea voluntario porque en un futuro puede incitar a una participación social y un voluntariado más estable y comprometido, además de influir decisivamente en el desarrollo de valores y la educación durante la adolescencia.

Responde a una demanda real de los adolescentes y les ayuda a involucrarse en el proyecto de la entidad de la que participan, además de impulsar que en el futuro decidan colaborar con la sociedad como voluntarios.

En cualquier caso, el voluntariado no debe ser usado para cubrir puestos de trabajo, que han de ser cubiertos por personal cualificado y remunerado, y nunca debe servir como excusa o justificación por parte de las administraciones para dejar de ejercer sus responsabilidades en el ámbito de los servicios sociales.

Es por ello importante que, no sólo las entidades, si no las administraciones, se comprometan a facilitar recursos, formación e información para que la juventud decida encauzar su participación hacia este modelo de voluntariado comprometido, supervisado y estable.

a. Promoción del voluntariado

En la Comunidad de Madrid existe un gran número de voluntarios. De cualquier modo, debemos seguir comprometidos con la promoción de este modo de participación. Velando por que los voluntarios no cubran puestos de trabajo sin ser remunerados por ello y garantizando la calidad en el acceso de los menores al voluntariado.

- 14.- Puesta en valor por medio del gasto social.
- 15.- Financiación a las entidades con voluntarios del seguro de responsabilidad civil y el seguro de accidentes.
- 16.- Apoyo a las campañas de promoción de voluntariado de las entidades sociales.

- 17.- Creación de una bolsa de voluntariado para entidades.
- 18.- Reserva de espacios gratuitos de publicidad y promoción para las entidades y asociaciones en los medios de comunicación públicos.
- 19.- Promoción general del voluntariado por medio de campañas de las administraciones en medios de comunicación.
- 20.- Publicitación de los puntos de información juvenil y de los puntos de información del voluntariado.
- 21.- Facilitación de herramientas a las asociaciones: trípticos, asesores, estrategias,... para la promoción y gestión del voluntariado.
- 22.- Evitar la cobertura de puestos de trabajo por parte de voluntarios, persiguiendo estas situaciones y realizando una denuncia social, porque en estos casos se infravalora la condición del voluntario y del trabajador y repercute en el destinatario.
- 23.- Menores voluntarios: Dadores y receptores. Promover el voluntariado entre menores de edad garantizando que la labor educativa se realice siempre acompañada por un adulto y dentro de un proyecto educativo.
- 24.- Formación y derechos de los voluntarios
- Es obligación de las asociaciones velar por la formación, derechos y deberes de los voluntarios.
 - A su vez, la Comunidad de Madrid y las administraciones públicas y privadas deben colaborar con las asociaciones.
 - a. Ofertando cursos gratuitos de formación.
 - b. Realizando un estudio de las necesidades formativas de las asociaciones y ofreciendo cursos que respondan a estas necesidades -como por ejemplo páginas web, diseño gráfico, gestión de entidades (bases de datos y contabilidad)...-
 - c. Fomentando una comunicación fluida entre las entidades sobre la formación local de cada una para crear una Red de Formación del voluntariado.

b. Reconocimiento social y de las administraciones a las entidades de voluntariado y a la figura del voluntario.

- 25.- Apoyo económico y administrativo a las entidades para formación y gestión del voluntariado.



26.- Apoyo económico y administrativo a los voluntarios para su formación y participación en proyectos y reconocimiento por parte de las administraciones.

- En forma, por ejemplo, de créditos universitarios.
- Contándolos cómo elementos de valoración positiva en diferentes valoraciones (empleos, elección de turnos universitarios, convocatorias...).

27.- Facilitación de convenios de las administraciones con las entidades.

28.- Espacios.

- Cesión de espacios por parte de las administraciones y muy especialmente por las juntas de distrito y ayuntamientos.
 - a. Espacios para fines de semana de manera permanente (que se usen todos los fines de semana, sin tener que negociarlo cada semana).
- Locales específicos.
 - a. Apostando por la cesión gratuita para la realización de eventos de las entidades.
 - b. Espacios de formación.

29.- Premios

- Establecimiento de premios y reconocimientos a entidades que trabajen la educación no formal y el voluntariado.

Educación en valores

La educación en Valores constituye una de las mayores fortalezas de las sociedades más avanzadas. Completa la formación de la persona en aquellos aspectos que la escolaridad no cubre completamente y supone uno de los mayores capitales de la persona y por ende de la sociedad.

Obviamente cada quién, no sólo es libre para, sino que debe buscar los valores con los que se identifica y por los que lucha, siendo absolutamente legítima la disparidad de opiniones en determinadas cuestiones. Se debe hacer un esfuerzo por respetar todas las sensibilidades y por ahondar en los puntos de encuentro de la juventud en los valores que le son comunes.

Muy especial atención se debe prestar a la educación en la salud para adolescentes y jóvenes. En los últimos tiempos se ha observado un aumento en el número de embarazos no deseados y de abortos. También se han incrementado las infecciones de transmisión sexual o genital.

Desde hace años también, es patente la preocupación social por los trastornos alimenticios entre la población más joven.

a. Ciudadanía

Los conceptos de "ciudadanía" se están promoviendo muy especialmente desde las instituciones europeas. La Comunidad de Madrid no debe quedarse atrás en este ámbito, aprovechando el crisol de culturas y situaciones que se citan en Madrid en aras de generar un espíritu cívico que redunde en positivo sobre la participación y la calidad de vida.

30.- Puesta en valor la Ciudadanía Madrileña, Española y Europea, desarrollando programas e iniciativas de concienciación.

31.- Potenciación de la Educación Cívica, especialmente en la adolescencia, haciendo ver la importancia de la concienciación sobre los deberes y derechos inherentes.

32.- Compromiso inequívoco por la Integración de todos los colectivos y personas en situación de riesgo de exclusión o discriminación.

- Prestando especial atención a que nunca se den casos de discriminación por parte de la administración.
- Compromiso inequívoco de las entidades de no llevar a cabo prácticas que discriminen, prestando especial atención a las estrategias que conduzcan a la igualdad real.

33.- Primacía del valor de la Convivencia, como medio de prevención de situaciones de violencia, discriminación o simple pasividad.

b. Medio ambiente

La sostenibilidad ambiental se ve amenazada diariamente por nuestro modo de vida. Debemos, conjuntamente, administraciones y entidades, comprometernos en eliminar las dinámicas perjudiciales para el medio ambiente y muy especialmente por concienciar a la adolescencia.

34.- Compromiso prioritario de las administraciones y entidades juveniles madrileñas de convertir el medio ambiente en un eje prioritario de protección, concienciación y educación

- Ahorro energético
- Responsabilidad ambiental de la administración.

35.- Facilitar el desarrollo de actividades relacionadas con el medio ambiente, como campamentos, acampadas, excursiones, etc... como herramienta de concienciación, implicación, educación y respeto por el mismo.

36.- Establecimiento de estrategias educativas de concienciación sobre la importancia de la sostenibilidad y el desarrollo sostenible, especialmente para menores.

37.- Desarrollo de estrategias de sostenibilidad para entidades, premiando a aquellas que cumplan los requisitos de sostenibilidad y respeto ambiental.

38.- Establecimiento de requisitos de sostenibilidad y teniendo en cuenta su cumplimiento en convocatorias, subvenciones, etc.

- Creación e implantación de la Agenda 21 de Madrid para Entidades.

39.- Aplicación de estrategias para primar modos de transporte alternativos al automóvil (bicicleta, transportes no contaminantes...)

- Creación de "carril-bici" en los grandes ejes de las ciudades (no en las aceras, sino en las calzadas) y concienciación de su uso en las calzadas en igualdad con el resto de vehículos.
- Desarrollo de una red de "carril-bici" en los municipios y entre municipios, así como los dispositivos necesarios en los transportes públicos para poder llevar bicicletas (en autobuses, metro, etc....)
- Promoción de los transportes colectivos (trenes de cercanías, autobuses, y Metro) y de su uso, y disminución de las tarifas de los abonos mensuales.

40.- Recuperación de espacios para la ciudadanía frente a los automóviles.

- Peatonalización de plazas y calles en determinados tramos horarios.
- Establecimiento de tramos o calles de preferencia peatonal.

c. Educación para la salud

Cuando tras la pubertad los jóvenes se abren a la vida adolescente y adulta llegan también los riesgos en materia de salud. Drogodependencias, sexualidad, alimentación... son aspectos en los que podemos y debemos lograr un alto nivel de incidencia. Sobre todo en estos momentos en los que parece que repuntan determinadas enfermedades y situaciones que parecían erradicadas.

I Educación afectivo-sexual.

41.- Elaboración de una estrategia sobre VIH/SIDA y enfermedades e infecciones de transmisión sexual y genital, con especial atención a la prevención de su contagio y a la concienciación adolescente y juvenil.

42.- Campañas de educación afectivo-sexual.

43.- Promoción de uso de profilácticos y de hábitos correctos de higiene sexual.



44.- Campaña de sensibilización sobre VIH/SIDA.

45.- Conmemoración del día de la lucha contra el sida.

- a) Por parte de las administraciones públicas.
- b) En los centros escolares de titularidad pública.

II Disminución del número de embarazos no deseados en jóvenes y adolescentes.

46.- Elaboración de estrategias educativas aplicables en centros escolares, familias, entidades juveniles...

47.- Creación de centros de asesoramiento previo.

48.- Suministro gratuito de la píldora postcoital en los centros de salud bajo prescripción facultativa.

49.- Promoción de uso de preservativos y facilitación a su acceso en institutos sostenidos con fondos públicos y en lugares de ocio joven.

50.- Fomentar la ayuda a las personas que asumen un embarazo no deseado

III Hábitos alimenticios y prevención de trastornos alimentarios.

51.- Control de los comedores de colegios públicos, residencias, etc. para asegurar una alimentación saludable en los mismos.

52.- Creación de un servicio de asesoramiento para adolescentes y familias en los puntos de información juvenil.

53.- Desarrollo de un servicio especial en la sanidad pública madrileña de prevención y control a los trastornos alimenticios.

IV Prevención del alcoholismo, tabaquismo y otras drogodependencias en la juventud.

54.- No únicamente por medio de la prohibición, sino por medio de la educación.

- a) Evaluación constante de las medidas de prevención que incluya propuestas de mejora.
- b) Introducción de las entidades que trabajan la educación con menores en el diseño, desarrollo y evaluación de los planes.

55.- Priorizando la educación frente a las prohibiciones.

56.- Elaboración de campañas de prevención e información.

57.- Control más exhaustivo de la venta de alcohol y tabaco a menores.



58.- Realización de controles de alcoholemia en las zonas de ocio nocturno y adolescente.

- a) Como medida disuasoria del consumo de alcohol
- b) Como método de estudio sobre consumo de alcohol en la adolescencia y juventud.

V Fomento de Hábitos de vida saludable.

59.- Fomento del deporte aumentando el número y la variedad de instalaciones deportivas a precios asequibles para jóvenes.

Cultura

La cultura es un bien a promocionar por parte de las administraciones y las entidades. Es uno de los mayores patrimonios de la sociedad. Un canal de expresión y comunicación de valores así como una alternativa real a otras formas de ocio menos deseables.

Actualmente, si bien es cierto que hay iniciativas encaminadas a facilitar el acceso de la juventud a la cultura, éstas se muestran aún insuficientes. Sigue siendo minoritario el número de jóvenes que acuden al teatro, la ópera, la zarzuela o a espectáculos de danza o conciertos de música clásica. Incluimos dentro de Cultura, las Nuevas Tecnologías (cada vez menos nuevas y más imprescindibles) ya que, si no actualmente, en poco tiempo, la incultura y el analfabetismo, estarán directamente relacionado con el conocimiento y uso de las mismas. Hoy día es imprescindible conocer y utilizar las NNTT, en concreto el ordenador e Internet. Este hecho puede llegar a crear un nuevo tipo de analfabetismo que las administraciones deben evitar.

Por otro lado, teniendo en cuenta los focos de interés de la juventud, y las necesidades que se les pueden presentar en un futuro, creemos que no son suficientes los conocimientos básicos, sino que la administración debe realizar un esfuerzo en lo relativo a la formación de diseño gráfico, programación de páginas web, edición de música y vídeo...

Además, en el tema del ocio, que constituye un tipo de cultura muy propio de la juventud, consideramos que el asociacionismo oferta un tipo de ocio diferente al publicitado mayoritariamente por los distintos medios de comunicación y a los nuevos modelos de ocio individual que comienzan a establecerse –grandes centros comerciales, polígonos alejados de los centros urbanos, drogas de diseño, etc...-: proponemos que éste se apoye y promocionar modelos de ocio diferentes, autogestionados y accesibles.

a. Promoción de la cultura.

60.- Especialmente en la preadolescencia y adolescencia con campañas de promoción.

61.- Potenciando a los jóvenes creadores.

Aumentando la oferta de enseñanzas artísticas, especialmente del bachillerato en artes y las escuelas de formación de ciclos de grado.

b. Acceso a espacios culturales.

62.- Elaboración de un estudio de las necesidades y demandas culturales de los jóvenes de la comunidad.

- Ofrecer a la juventud organizada la oportunidad de participar en el diseño de la oferta cultural.

63.- Adaptación de precios para facilitar el acceso de la adolescencia y la juventud a los espacios culturales.

- En los centros públicos y por medio de convenios en los espacios privados.
- Gratuidad hasta los 18 años.
- 50% de descuento entre los 18 y los 30 años.

64.- Distribución y difusión de todas las propuestas a todos los puntos de información juvenil, centros educativos y entidades.

65.- Puesta a disposición de los espacios culturales a las diferentes entidades que así lo demanden.

c. Nuevas tecnologías.

66.- Dotación de recursos materiales a proyectos (tanto de las propias entidades como de las administraciones madrileñas) destinados a alfabetizar en el uso de las NNNT.

- Proporcionar espacios en los que se realicen dichos proyectos.
- Subvencionar los gastos derivados de la contratación de profesionales que atiendan estas salas.

67.- Potenciación de la administración electrónica.

- En especial la relacionada con temas de juventud, dotándola de estándares máximos de accesibilidad.

68.- Dotar a los jóvenes de la Comunidad de Madrid cuyas rentas sean inferiores dos veces y media el Salario Mínimo Interprofesional, de becas que cubran una cantidad no inferior al 60% la adquisición de equipos informáticos.

- Subvencionar el 80% del coste de la conectividad -anualmente renovable- a los jóvenes de la Comunidad de Madrid cuyas rentas sean inferiores dos veces y media el Salario Mínimo Interprofesional.

69.- Supresión del canon existente sobre la utilización de soportes digitales tipo CD, PM3, DVD, etc.

d. Modelo de ocio.

El modelo de ocio de la adolescencia y juventud ha sido un tema polémico y que ha confrontado generacionalmente a la sociedad. Hay que tratar de garantizar un modelo de ocio saludable y socializante para la juventud y adolescencia, que además de satisfacer al resto de la sociedad, cubra las expectativas de los usuarios de este ocio.

I Social

70.- Realizar un análisis de las necesidades de ocio según la edad y localización geográfica de la juventud.

- Realizar propuestas que se adapten a las demandas y necesidades expresadas en ese estudio.

II Nocturno

71.- Establecer una dinámica que, respetando a la sociedad, permita a la juventud desarrollarse en este aspecto socializador y de esparcimiento.

72.- Abogar por sistemas de educación y corresponsabilidad frente a leyes sancionadoras.

73.- Fomento de alternativas de ocio saludable para la juventud de la Comunidad de Madrid.

74.- Control de las salas nocturnas, bares, etc.... para que respeten la ley en materia sanitaria y de ruido así como la calidad de sus productos y los aforos.

Menores

a. Infancia.

75.- Aumento de las subvenciones para las entidades que trabajan sobre la promoción de la calidad de vida infantil, integración social de los niños y niñas y la promoción de derechos de la infancia.

76.- Ayuda de 200 euros mensuales a madres y padres que tengan descendencia antes de los 30 años y que en el núcleo familiar no tenga unas rentas mínimas de dos veces y media el Sueldo Mínimo Interprofesional.

77.- Creación en todos los municipios, y en el caso de Madrid Capital por cada distrito, del Consejo de Infancia.

- Constituido por niños, niñas y adolescentes, seleccionados aleatoriamente.
- Con capacidad propositiva ante las juntas de distrito y ayuntamientos.

b. Adolescencia y transición a la vida adulta.

78.- Creación de escuelas de padres y madres que faciliten la comunicación intergeneracional.

ÁREA DE EDUCACIÓN FORMAL

La Comunidad de Madrid es uno de los motores de crecimiento del país y una de las regiones más desarrolladas. Pero, desgraciadamente, somos conscientes de que la ciudadanía no ve traducidos estos buenos resultados en mejoras de su calidad de vida.

Contrariamente, asistimos cada día al deterioro de los servicios públicos, que han sido transferidos a la Comunidad de Madrid. Los y las jóvenes madrileños y madrileñas como principales afectados y afectadas vemos con especial preocupación la situación de la educación madrileña la cual adolece de múltiples males, muchos de ellos causados por una clara voluntad política de destruir este servicio público.

La Comunidad de Madrid es una de las Comunidades Autónomas con mayor población estudiantil casi un millón de estudiantes en educación de régimen general y 300.000 estudiantes de Universidad. Lo que evidencia que esta región es un motor educativo del estado y que atrae a sus centros educativos y a sus Universidades en mayor medida a muchos y muchas estudiantes de otras partes de España, de Europa y del mundo.

La comunidad escolar y la comunidad universitaria hacen un gran esfuerzo por que la autonomía de centros educativos y universidades haga de estos, centros de prestigio, afrontando de esta manera casi en solitario o con los esfuerzos de la administración educativa local los nuevos retos que hoy tiene la Educación Madrileña.

La comunidad educativa madrileña ha demostrado mediante sus sindicatos de profesores, los rectores, las organizaciones de padres y madres del alumnado y, sobre todo, las organizaciones estudiantiles y los y las jóvenes, que no se pliega a los ataques contra la educación madrileña, en especial contra los intentos de privatización de la educación pública.

Cuando hacemos un breve análisis de la situación de la Educación en la Comunidad de Madrid nos encontramos un panorama preocupante. El gobierno autonómico lleva a cabo medidas que claramente van en detrimento de la educación pública, desoyendo las reivindicaciones de la Comunidad Educativa, y de manera más alarmante a las organizaciones estudiantiles.

Se reivindica una Educación, tanto a nivel autonómico como a nivel del propio centro, que consiga escuchar las peticiones del estudiantado para satisfacer y conseguir la implicación de los y las Estudiantes.

Dividiremos estas propuestas entre educación no universitaria y universitaria

No universitaria

■ ESTUDIANTE:

- Desarrollo personal y autorrealización

En la educación se transmiten y ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad, singularmente el respeto a todos los derechos y libertades fundamentales, se adquieren los hábitos de convivencia democrática y de respeto mutuo, se prepara para la participación responsable en las distintas actividades e instancias sociales. La madurez de las sociedades se deriva, en muy buena medida, de su capacidad para integrar, a partir de la educación y con el concurso de la misma, las dimensiones individual y comunitaria.

1.- Por ello es imprescindible potenciar a través de la participación su desarrollo personal y autorrealización.

2.- Asegurar la formación e instrucción que los sistemas educativos son capaces de proporcionar, de la transmisión de conocimientos y saberes que aseguran, de la cualificación de recursos humanos que alcanzan, depende la mejor adecuación de la respuesta a las crecientes y cambiantes necesidades colectivas.

- Participación

3.- En el ámbito de los Consejos Escolares queda mucho por avanzar, uno de los aspectos que consideramos indispensables es la ampliación de la participación de las y los estudiantes en este órgano de manera que sea paritaria con el resto de la Comunidad Educativa. Con la actual legislación solicitamos que la representación estudiantil sea la máxima permitida por la ley.

4.- Mejorar el papel de los delegados y las delegadas, al igual que en el reconocimiento y generalización de las Asociaciones y Juntas de Delegados.

5.- Derechos y deberes

6.- Apostamos en un Plan de Convivencia que conlleve propuestas que de verdad solucionen los problemas en los centros educativos y por ello consideramos indispensables:

● **Proteger los Derechos y Deberes de los Estudiantes**

Creemos que son una garantía para una convivencia en los centros educativos, de hecho muchos conflictos se generan en la erosión que han sufrido. Los pocos mecanismos que se dan para reforzar nuestros derechos son insuficientes y provocan una sensación de desamparo en muchos estudiantes. Esto se debe en parte al grado de desconocimiento que los y las estudiantes tienen de ellos.

• Apostar por la Mediación Escolar

La mediación escolar pretende la resolución de conflictos en los centros educativos mediante la conciliación favorecida y promovida por un mediador o mediadora del estudiante, padre/madre o profesor/a.

Esto que las organizaciones de profesores de la Derecha educativa plantean como socavar la autoridad del profesor. Esta iniciativa plantea a los estudiantes y los/las padres/madres como corresponsables de la convivencia y de la resolución pacífica de conflictos de sus centros educativos y no se entromete en la función de los/las profesores/as, que además quedan incluidos en los Planes de Mediación.

• Educar en la Diversidad

La atención a la diversidad que plantea la Comunidad de Madrid es una atención realizada desde la óptica de la atención a colectivos con riesgo de exclusión.

Nosotros y nosotras creemos que debe plantearse desde una visión positiva de la diversidad intrincando la Educación en la Diversidad en el currículo y en el programa general de los Centros Educativos.

7.- Son necesarias también medidas sociales educativas preventivas que permitan una detección y atención temprana de los problemas de convivencia en las aulas.

8.- Y que las sanciones no sean únicamente punitivas, sino que vayan acompañadas de sanciones educativas, añadiendo los profesionales necesarios al sistema educativo para hacer realidad esta tarea.

■ CENTROS EDUCATIVOS:

- Gobierno, participación y Autonomía. Recursos y Financiación.

9.- Es urgente aumentar la financiación, al menos, a la media del Estado, pero con el objetivo de alcanzar la media de la UE para resolver los problemas de fracaso, de convivencia y los retos que debe afrontar el sistema educativo en nuestra sociedad actual.

10.- Más allá de la dotación de medios e infraestructuras destinados a la docencia formal – laboratorios, espacios deportivos etc. – entendemos que deberían contar con otros aprovechamientos de los recursos con los que ya cuentan, como las bibliotecas y salas de estudio, en horarios fuera de las horas lectivas, y con aulas destinadas a reuniones, informática, exposición etc., que proporcionen a las zonas de actuación el refuerzo pedagógico necesario, bien desde el punto de vista de la educación formal, bien como espacios de ocio alternativo y entretenimiento. Los libros de textos no son gratuitos, al contrario que en muchas CC.AA, y el CJCM exige a la Comunidad de Madrid que se iguale a otras CC.AA.

11.- Es necesario un sistema democrático en la elección de directores, contemplando en el próximo decreto de elección de directores una máxima participación de la comunidad educativa y que asegure por ley la máxima participación posible de los estudiantes.

12.- Es necesario el fomento de la autonomía pedagógica con una financiación de los centros educativos en la CM.

13.- Es necesario el reconocimiento del asociacionismo y su imbricación en el gobierno de los centros de estudio, el fomento de la participación de los y las estudiantes y la representación equitativa en los consejos escolares son las tres exigencias básicas que hacemos a la Administración.

14.- Lucha contra el fracaso escolar utilizando como herramienta la participación de los y las estudiantes.

15.- Impulsar el bilingüismo (español/inglés) en los centros de la CM.

16.- Eliminar las barreras arquitectónicas en los centros y las de comunicación (ayuda al aprendizaje del idioma español, y Lengua de signos española como materia optativa) garantizando el derecho a la participación plena de las personas con discapacidad y de origen extranjero.

- Financiación y titularidad

17.- Los centros construidos con dinero y recursos públicos deben ser de titularidad pública, y la CM debe planificar su oferta educativa para garantizar la existencia de centros públicos, en los nuevos desarrollos urbanos.

18.- La generación de la educación infantil se realizará a través de la construcción de centros públicos; y para ello, pedimos un incremento de la financiación pública.

19.- La inspección educativa garantizará la gratuidad de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

20.- Eliminación de los concierto con aquellas instituciones que no respeten los derechos constitucionales, como aquellos centros que no garanticen la coeducación de los alumnos, el respeto a la diversidad (sexual, de religión...)

■ **EQUIDAD:**

- Escolarización

21.- Garantizar la no discriminación del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos. Esta medida debe ser recogida en la regulación de escolarización.

22.- Garantizar con la Inspección que no se expulse a la enseñanza concertada a la pública por convivencia escolar.

23.- Evitar los fomentos de los roles de género a través de los uniforme escolares.

24.- La administración ofertará primero las plazas públicas hasta completar cupo, y en segundo lugar ofertará las plazas concertadas.

25.- Reducir el número de alumnos por clase en todos los niveles educativos.

26.- Cooperación entre escuela pública y concertada es una de las claves que debe hacer el CJCM como interlocutor. Junto con el diálogo y la escucha a profesionales y estudiantes.

27.- Atención a la diversidad

Para garantizar la atención a la diversidad es imprescindible:

- Reducir el número de alumnos por aula
- Aumentar la financiación
- Contar con los medios humanos, materiales y la formación adecuada para este fin, entendiendo la necesidad de un departamento de orientación en todos los niveles educativos.

28.- En este aspecto hay que prestar especial atención a la población inmigrante, dotando a los centros de estudio de profesionales cualificados que conozcan la cultura de los países de origen y por encima de todo, sus idiomas, capaces de solventar los problemas de adaptación de los y las jóvenes estudiantes de origen extranjero.

29.- Del mismo modo, la integración de personas con discapacidades físicas y psíquicas no puede quedarse en una mera declaración de intenciones, debiendo garantizarse primero su plena formación académica en el periodo, y después la existencia de salidas académicas o profesionales terminados sus estudios.

30.- También se pondrán todas las medidas necesarias para garantizar la presencia de aulas de enlace que atienden a todo el alumnado de origen extranjero en las aulas y del aprendizaje del castellano en el caso que no sea el idioma parlante.

31.- Dotar de todos los recursos necesarios (materiales y humanos) a aquellos centros que acojan a un número de población de origen extranjero por encima de la media.

32.- Introducción del concepto de educación en la diversidad, mediante su tratamiento transversal en el aula, visibilizando todas las realidades sociales en la misma.

33.- Coeducación como materia transversal.

- Becas y ayudas

34.- La gratuidad de la Educación es un derecho fundamental y según las leyes educativas una obligación hasta los dieciséis años. Es por tanto labor del Estado y de las Comunidades Autónomas llevar a cabo medidas que certifiquen un acceso igualitario.

35.- En el caso de las becas por discapacidad la situación también es preocupante dado que las cuantías son excesivamente bajas. Instamos a que se replanteen este tipo de políticas y las implementen.

36.- Pedimos incrementar las ayudas al aprendizaje de idiomas en el extranjero, así como las de ayuda al deporte en toda la etapa escolar.

■ **PLANES DE ESTUDIOS, DOCENCIA Y EDUCACIÓN EN VALORES:**

- Reciclaje del profesorado

37.- Se hace imprescindible regular el reciclaje del profesorado, no sólo para actualizar sus conocimientos académicos, sino para dotarlos de las herramientas pedagógicas necesarias para fomentar el interés, la integración y la participación del estudiantado en la vida académica de los centros de estudio.

- Convivencia escolar

38.- Elaboración de planes de convivencia con una función preventiva.

39.- Establecer proyectos de mediación en las aulas.

40.- Incorporación de profesionales para trabajar en la resolución de conflictos en las aulas (educadores sociales y otros profesionales...). Apostar por una figura de mediador de conflictos.

41.- Establecer planes anti-bullying.

42.- Velar por el mantenimiento de los derechos básicos de salud (física y psíquica) de toda la comunidad educativa.

- Educación para la ciudadanía

43.- Esta asignatura ya se ha implantado en otros países europeos y se ha impartido como una asignatura más, por ello, creemos necesario apostar por un cambio en las metodologías de trabajo y la forma de impartir esta asignatura, trabajando con

fórmulas más participativas y pedagógicas. El hecho de que exista esta asignatura no significa que no se dé la transversalización de la diversidad en otras asignaturas.

44.- Sería necesario que el profesorado trabajase junto a las organizaciones sociales y que éstos recibiesen una formación previa para impartir dicha asignatura.

- Integración

45.- Establecer soluciones para el alumnado que tenga hiperactividad, dotando a los centros de más profesionales y más docentes. Incrementando a su vez, la financiación en esos centros educativos.

46. Programas de integración globales que no intenten homogeneizar culturas y que engloben programas de atención lingüística.

47.- Debemos apostar por una educación compensatoria.

48.- Aumentar los recursos materiales, humanos y económicos a todos los centros sostenidos con fondos públicos para que eliminen barreras arquitectónicas y de comunicación.

- Aconfesionalidad

49.- Dado que entendemos que la práctica religiosa está garantizada por las propias confesiones religiosas, creemos y proponemos que los centros no deben impartir una enseñanza catequística, sino teórica, con una perspectiva histórica desde el análisis de las religiones.

50.- Por otro lado, creemos que hay que suprimir cualquier simbología religiosa dentro de los centros educativos públicos.

■ CENTRO EDUCATIVO Y ENTORNO SOCIAL:

- Entidades Sociales

51.- Entendemos que los centros educativos sostenidos con fondos públicos tiene que apostar por la formación en valores más allá de los conocimientos para buscar e desarrollo integral de las personas.

52.- Proponemos que los centros educativos públicos se abran a la colaboración con las entidades de educación no formal y otras entidades sociales, permitiendo que como parte de la comunidad educativa establezcan y desarrollen de manera autónoma su oferta de actividades formativas de ocio y tiempo libre.

53.- Es necesario que los recursos públicos de los centros sostenidos con fondos públicos estén abiertos a las entidades sociales y al tejido asociativo del distrito o del entorno del barrio.

- Familia y AMPAS

54.- Es imperativo generar nuevos cauces que posibiliten un tratamiento más personalizado de cada alumno y alumna, y que mantenga a las familias informadas de las actividades que se realizan, así como de la realidad cotidiana de cada centro.

55.- Proponemos las nuevas tecnologías como posible mecanismo procurador de nuevos espacios de convivencia y de nuevas vías de intercambio entre todas las partes de la comunidad educativa.

56.- Vemos necesario que haya un trabajo conjunto entre las diferentes organizaciones de la comunidad educativa, entendiéndose ésta como trabajo en red entre las entidades estudiantiles y las AMPAS.

■ **FORMACIÓN PROFESIONAL**

57.- En el caso de la Formación Profesional, y dada su especial conexión con el mercado de trabajo, hay que reivindicar la mejora sustancial en la dotación de recursos que permita cumplir los objetivos de la FP, aumentando el número de prácticas y garantizando que el alumnado pueda contar con el equipamiento técnico, los medios de trabajo y las instalaciones suficientes para obtener la cualificación profesional óptima.

58.- Al mismo tiempo debemos reclamar la equiparación entre la nota de acceso a la universidad de los alumnos procedentes de bachillerato, y la de los alumnos que finalicen sus estudios de ciclo formativo.

59.- Es de obligatoriedad que las prácticas del alumnado sean con un contrato remunerado y con un seguimiento educativo y tutorial.

60.- Y que se creen más centros para la prueba de acceso junto con un curso pasarela de los grados medios a los superiores.

Universitaria

■ **ESTUDIANTE:**

- Desarrollo personal y autorrealización

61.- Garantizar una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad.



- Participación

62.- Debemos apostar por que se disminuya el porcentaje mínimo de representación para los profesores funcionarios doctores, que actualmente es del 51% y que obliga a infravalorar al resto de los sectores (resto del profesorado, PAS y Estudiantes). Que en ningún caso un sector de la comunidad universitaria pueda ostentar más del 49% de la representación.

63.- Que se establezca un mínimo de representación para los estudiantes en todos los órganos de gobierno de, al menos, el 30% de los miembros electos en cada órgano.

64.- Que disminuya el porcentaje de miembros del Consejo de Gobierno designados por el Rector, para garantizar la representatividad del órgano.

65.- Las universidades deben funcionar a través de la cooperación y la colaboración, y es obligación de la administración promover la calidad a través de una financiación adecuada y de programas de promoción de la calidad en los que participen las propias universidades.

66.- Apostamos por una máxima representación de los estudiantes en los órganos de gobierno, y que se promueva la participación estudiantil universitaria a través del asociacionismo, dotando de recursos a las asociaciones existentes y de nueva creación.

67.- Y exigimos una paridad en los órganos de gobierno.

68.- Creemos necesario que se promueva el Consejo de Estudiantes de la CM. Y que la administración pública garantice el derecho de participación en foros de las entidades estudiantiles y sociales y no sólo de las delegaciones de alumnos/as.

69.- Facilitar las vías de creación de entidades dentro de las facultades y estabilizar las ya creadas. Para ello, sería necesario flexibilizar los mecanismos y reglamentos de las facultades en la creación de asociaciones.

70. Derechos y deberes

71.- Vemos necesario la creación de un sistema de garantías de los derechos y deberes del estudiantado universitario. Y por ello, facilitar el sistema de garantías.

72.- El sistema de inspección deberá fortalecerse.

73.- Vemos conveniente evaluaciones del profesorado por parte del estudiante. Evaluar el centro, y a toda la Universidad, es decir, una evaluación totalizadora del sistema universitario, con una máxima implicación del estudiantado.

74.- Creación del Estatuto del Estudiante en las universidades para que regule los derechos y deberes.

■ **CENTROS UNIVERSITARIOS:**

- Gobierno

75.- Es necesario reivindicar una mayor democracia, transparencia de las universidades, así como una mayor representación de los y las estudiantes en los órganos de gobierno de las mismas.

76.- Y deberá fomentarse de una manera contundente el fomento de la participación, y la equiparación de las representaciones de los distintos estamentos presentes en los centros universitarios.

- Recursos

77.- Es necesario dotar de más recursos materiales, humanos y financieros para las investigaciones de las universidades.

78.- La Universidad pública carece de infraestructuras, por ello apostamos por una financiación superior para solventar carencias.

79.- Creemos necesario la apertura de las infraestructuras de las universidades públicas a todos los estudiantes, para que puedan utilizar dichas infraestructuras.

- Titularidad

80.- Es necesario que la administración regional dote de más recursos a las universidades públicas.

81.- Creemos que las universidades privadas deben tener órganos de gobierno en condiciones similares a las públicas, que respeten la democracia en la gestión y la participación de todos los sectores de la universidad.

- Financiación

82.- Es necesario un plan especial de financiación que permita a las universidades adaptarse a los criterios del proceso de convergencia europea con suficientes recursos, y que incluya la adaptación de los centros para reducir la ratio alumno/profesor, la financiación realista de la movilidad, un plan de reciclaje del profesorado y la adquisición de tecnologías de la información. En general una ley de financiación para las universidades públicas de la CM, externa a la de los presupuestos generales.

■ **EQUIDAD:**

- Acceso

83. Una vez más pedimos la supresión de la selectividad o de cualquier tipo de reválida que pretenda evaluar con una prueba eliminatoria los conocimientos de los y las estudiantes para discriminar su acceso a las distintas titulaciones universitarias.



84.- Sigue dándose una clara primacía de los criterios académicos sobre lo socioeconómico, por ello pedimos que los requisitos socioeconómicos primen sobre los otros.

85.- Es necesario un incremento de las becas y ayudas

86.- Pedimos además un reajuste al coste real de la vida de aquellas becas destinadas a estudios en el extranjero y de movilidad.

87.- También, y sobre el principio de igualdad y solidaridad, podemos exigir una revisión de los programas de becas para estudiantes extranjeros no comunitarios.

88.- Incrementar tanto el número de becas como su cuantía (Erasmus, de Grado y Post grado, de Movilidad, de Deporte, de Doctorado...)

89.- Una adecuada política de becas para los y las estudiantes de las universidades públicas, hasta alcanzar el 40% de los matriculados, (media de la OCDE) en condiciones equivalentes de cuantía y cobertura.

90.- Facilitar al máximo las gestiones administrativas, reduciendo la burocracia y disminuyendo el tiempo, el dinero y los desplazamientos invertidos en las mismas incorporando las nuevas tecnologías en los trámites administrativos en la universidad.

91.- Los y las estudiantes que por imperativo de su carrera tengan que realizar prácticas no remuneradas han de contar con todos los derechos inherentes a cualquier relación laboral, prestando especial atención al carácter formativo y no dejando la resolución de los conflictos que puedan surgir exclusivamente en manos del profesor-tutor.

■ DOCENCIA:

- Reciclaje del profesorado

92. Creemos fundamental que el profesorado universitario cuente con medios para actualizar sus conocimientos, y sus herramientas y estrategias pedagógicas.

93. Es importante seguir denunciando la distancia existente entre la oferta y la demanda de las titulaciones ofrecidas, habida cuenta de que la universidad pública debe ser garante de todo conocimiento.

- Límites de la libertad de cátedra

94. La libertad de cátedra debe entenderse en unos límites en los que no atente con la integridad de la persona y los derechos fundamentales.

- Planes de estudio

95.- Es necesario hacer una reestructuración de los horarios lectivos porque existen algunas carreras en donde las sesiones se hacen interminables y maratónicas, y apostar por la racionalidad de los horarios, haciendo posible que quien lo necesite y/o desee pueda compatibilizar los estudios con el trabajo.

■ **UNIVERSIDAD Y ENTORNO SOCIAL:**

- ONGD'S

96.- Promover caminos de colaboración entre universidades y ONGD'S, que permitan y promuevan la participación de estudiantes en ellas.

- Conciliación

97.- Es necesario la creación de programas que ayuden a la conciliación de estudios con la vida personal.

- Investigación

98.- Promover la Investigación + Desarrollo + Innovación (I+D+i)

99.- Reconocimiento laboral y formalización de contratos de trabajo y todos los derechos derivados para el personal investigador de las universidades

100.- Es necesario que las tesis y trabajos doctorales se los queden los alumnos y alumnas, y no la universidad.

101.- Inserción en el mercado de trabajo acorde con la capacitación y formación adquirida, mediante la imprescindible coordinación entre la educación universitaria y el desarrollo productivo territorial

102.- Las prácticas llevadas a cabo como parte del currículo de muchas carreras deberán estar tuteladas por los poderes públicos a fin de evitar que sus estudiantes se conviertan en mano de obra barata.

103.- La universidad deberían incrementar los recursos destinados a los centros de orientación e información (por ejemplo el COIE), y desarrollar nuevas iniciativas de inserción laboral, en coordinación con los centros adscritos, facultades e instituciones.

104.- Sería conveniente a su vez crear un Vicerrectorado de inserción en el mercado de trabajo en coordinación con las distintas facultades.

ÁREA DE EMANCIPACIÓN JOVEN

Dentro del proceso de transición a la vida adulta, independiente y autónoma, los y las jóvenes han de enfrentarse a múltiples dificultades que se interrelacionan entre sí, y que no suelen ser fáciles. La incorporación al mundo laboral, después de haberse formado, es una secuencia de situaciones generalmente precarias, con una altísima temporalidad, con discriminaciones salariales por razón de edad, además de la de género, por el mismo trabajo que realizan otros y otras trabajadores y trabajadoras de más edad y permanencia en la empresa. Además se suceden situaciones de altísimas siniestralidad laboral como consecuencia de esas condiciones precarias. Esta precariedad hace que los y las jóvenes afronten su vida laboral cada vez más tardíamente, alargando y ampliando la formación como manera de poder acceder en mejores condiciones, y retrasando esa incorporación.

A su vez, a este proceso hay que sumarle otras necesidades, como la del acceso a una vivienda, agudizando las dificultades al tener que afrontar unas rentas de alquiler próximas a las cantidades de las letras de los préstamos hipotecarios de adquisición de vivienda, que a su vez han experimentado un incremento vertiginoso que ha duplicado e incluso triplicado el precio de la vivienda libre. Nuestra comunidad ha vivido un desarrollo urbano importantísimo, pero no siempre se ha cuidado que los colectivos con más dificultades, y entre ellos los y las jóvenes, hayan podido contar con los apoyos necesarios para poder acceder de manera óptima a una vivienda, desde el fomento significativo y cualificado de la vivienda protegida y del alquiler social.

Con todo, en la incorporación al mundo del trabajo, la formación, la participación, incluso la movilidad para desplazarse a trabajar o a buscar trabajo, juegan un papel también central, con lo que en el proceso de emancipación de los y las jóvenes no sólo se busca trabajo, se trabaja o se busca una vivienda y finalmente se accede a ella; también es muy importante que se facilite la movilidad desde el transporte público y que se fomente la participación de la juventud trabajadora en los procesos de representación y negociación colectiva en las empresas.

Empleo

El empleo tiene un carácter de norma social, como aparece recogido en el artículo 35 de la Constitución Española, dentro del Capítulo de Derechos y Deberes de los Ciudadanos, que ha estado vigente hasta la crisis de finales de los años setenta. Era notorio el predominio de empleo estable, asalariado (Francia superaba el 85 % y España e Italia rozaban el 70 %), a tiempo completo, acogido a convenios colectivos, con perspectivas de mejora y con escasas o nulas interrupciones.

A la crisis de finales de los setenta le suceden otras de diverso origen en los ochenta y comienzos de los noventa, que han producido una quiebra del anterior sistema de relaciones laborales (basadas en el empleo como norma social) en la Unión Europea y por consiguiente, en la Comunidad de Madrid.

Esto se traduce en un aumento considerable del número de parados, en especial en España, así como, una precarización considerable del empleo, caracterizado por mayores tasas de temporalidad, reducción de capacidad adquisitiva, flexibilización en la regularización jurídica de los contratos, reducción del coste salarial y del despido, etc. Si anteriormente eran los agentes sociales los que reivindicaban y tenían la iniciativa en el empleo y en sus condiciones, ahora son las empresas multinacionales quienes señalan el camino a seguir, con frecuencia ahondando en la senda desreguladora.

Se ha pasado de pensar que mañana probablemente estaremos en un trabajo mejor a desear que ójala mañana tengamos trabajo.

Los y las jóvenes han sido un colectivo que, acompañado de otros como el de las personas mayores de 45 años y el de la mujer, más han padecido y más sufren estas consecuencias y tendencias.

Se sigue observando una elevada tasa de desempleo juvenil. Las cifras en términos globales son alarmantes, a pesar del aumento considerable de la inmigración tanto interna como externa de la Comunidad. Esta última circunstancia incrementa más aún la necesidad de crear buen empleo para los y las jóvenes a ritmos y porcentajes más elevados que el resto de España, ya que, de no ser así, la presión de la demanda seguirá aumentando y por consiguiente, las tasas de paro, especialmente en épocas de recesión o crisis.

La precarización es una trayectoria dominante en buena parte de la juventud madrileña y de los nuevos conciudadanos y conciudadanas que cada año llegan a nuestro ámbito geográfico-administrativo procedentes de otras partes de España y del extranjero. Esta precarización está enraizada en las prácticas de gestión de numerosas empresas asentadas en la Comunidad y cuyo fundamento no parece ser el de las circunstancias concretas de un momento específico del tiempo. Más bien, se ha consolidado un modelo empresarial encaminado a garantizar unos altos índices de rotación de las plantillas.

Dicha precarización está acentuando una tendencia emergente hacia la dualización del empleo. Por una parte, estarían los afortunados y afortunadas, aquellas personas con un empleo estable y unas condiciones contractuales aceptables. Por otra, los desamparados y desamparadas, esa otra parte de la ciudadanía que se expone a contratos temporales en condiciones de subocupación en periodos irregulares. Esta tendencia es especialmente grave en lo que acontece a los colectivos de jóvenes que la padecen, ya que, con frecuencia, son las mujeres y los inmigrantes quienes se ven afectados mayoritariamente por esta dualización.

Por eso proponemos:

1.- Impulsar la estabilidad en el empleo de los y las jóvenes y sancionar aquellas prácticas empresariales que tienen por modelo de gestión la temporalidad contractual y la precariedad salarial, defendiendo una política salarial que cubra las



necesidades de la juventud trabajadora, tanto autóctona como inmigrante, evitándose así el dumping social existente del que se aprovechan empresarios sin escrúpulos.

Endurecer las actuaciones hacia las empresas que fomenten la inestabilidad, temporalidad y precariedad. Endurecer también las actuaciones que fomenten la discriminación laboral en razón de sexo, y que no favorezcan la atención de las obligaciones familiares para que hombres y mujeres puedan participar de la vida familiar en condiciones de igualdad. Al tiempo, animamos a las instituciones competentes a sancionar duramente a las empresas que opten por el fraude en la contratación y por modelos de gestión del personal que primen la rotación, la temporalidad, los bajos sueldos y la precariedad.

2.- Controlar las bonificaciones y subvenciones de cualquier tipo que pudieran recibir aquellas empresas que desarrollasen políticas de personal que resultasen merecedoras del calificativo de “precariedad laboral”.

3.- Vigilar el estricto cumplimiento de la ley en materia laboral. En especial, en materia de igualdad de oportunidades y de condiciones laborales entre ambos sexos. Se han de evitar las situaciones irregulares donde haya empleo sin contratos, situaciones de vulneración de la Ley de prevención de riesgos laborales, discriminación salarial entre hombre/mujer joven en un mismo puesto de trabajo, etc. Al tiempo, se ha de promocionar la inserción laboral en condiciones óptimas de las personas jóvenes con discapacidad. De igual modo, también requerirán especial atención las condiciones laborales de los y las jóvenes inmigrantes en la Comunidad de Madrid, quienes, en no pocas ocasiones, se ven sometidos a situaciones laborales irregulares. Para todo ello, la Inspección de trabajo ha de actuar evitando estas circunstancias de incumplimiento normativo y sancionando a las empresas y administraciones que sean responsables de estas irregularidades.

4.- Para avanzar en concienciación del necesario cumplimiento de la norma laboral y con una función ejemplarizante se deberían hacer públicos los nombres de empresas que la incumplen y las consecuencias que su incumplimiento tiene, sobre todo en materia de prevención de riesgos laborales y siniestralidad. Buscando evitar agravios, del mismo modo debería hacerse público el nombre de las empresas que sí cumplen con la norma laboral y los resultados positivos de esta buena práctica.

5.- Las políticas públicas de empleo han de considerar a los y las jóvenes de la Comunidad de Madrid como colectivo con grandes dificultades de inserción laboral y de altísima precariedad laboral, reorientando el ya existente Servicio Regional de Empleo como organismo funcional y efectivo que cumpla los objetivos de facilitar el acceso a un empleo de calidad y con derechos a las personas desempleadas, además de proporcionar la formación ocupacional necesaria y adecuada para conseguir una óptima inserción y permanencia de los y las jóvenes en el mundo laboral.

6.- Se ha de diseñar y desarrollar un plan transversal de creación y mejora del empleo para la juventud, incrementando de este modo la dotación presupuestaria destinada a las políticas activas de empleo. Al tiempo, se hace necesario un plan transversal que implicando a diversas áreas de la Administración y a las relacionadas con ella (educación, formación continua, empleo, Servicio Regional de Empleo, colectivos juveniles, Ayuntamientos...) influya determinantemente en disminuir la precariedad en la región y contribuya a la creación de empleo de calidad

7.- Hay que impulsar el espacio de dialogo y trabajo entre los sindicatos de clase, la patronal, el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el CJCM, junto con la Federación de Municipios de Madrid para avanzar en materia de creación y mejora del empleo de los y las jóvenes.

8.- Pedimos el desarrollo de nuevos yacimientos de empleo, tanto desde la intervención pública como desde la iniciativa privada (destacando aquí a la economía social y al trabajo autónomo) que generen empleo de calidad en el desarrollo de las actividades previstas en la atención a nuevos sectores, como la intervención social y educativa o la atención a dependencias, sectores en los que los y las jóvenes son un colectivo con mucha presencia laboral

9.- Es necesario apoyo económico e institucional a las iniciativas empresariales, tanto mercantiles como de economía social, promovidas por jóvenes. Desde el ámbito asociativo juvenil es lógico que los valores de la participación y de la solidaridad que promueve la economía social sean enfatizados como fórmula empresarial a promover por las instituciones y a ser desarrollada por jóvenes, sin menoscabo de las otras fórmulas empresariales mercantiles que ya cuentan con múltiples vías de apoyo y cobertura.

10.- Se debe coordinar la formación con el desarrollo productivo territorial actual y previsto, además de conciliarlo con la más amplia oferta formativa posible que atienda también las expectativas de los y las jóvenes, incentivando y prestigiando la FP como opción alternativa y complementaria a los estudios superiores, sobre todo de cara a una óptima inserción laboral.

11.- Reclamamos intensificar la formación y la información en la prevención de riesgos laborales dirigida a los y las jóvenes, incluso antes de incorporarse al mundo laboral, instándoles a la reclamación del cumplimiento de la norma laboral en el desarrollo de las medidas de prevención en las empresas y en uso de los equipos de protección individual, cuestiones de las que son responsables los y las empresarios/as.

12.- Creemos necesario potenciar y coordinar la información, sobre todo lo referido a derechos de los y las trabajadores, de manera que se amplíe el alcance y el cumplimiento de la norma laboral.

13.- Hay que fomentar la participación joven en la realidad laboral, siendo protagonistas de los procesos de representación y negociación colectiva en las empresas, ya que como colectivo precarizado es precisa su intervención en la solución de sus problemas. De esta manera, se promocionará esa participación tanto



individual e independiente como colectiva a través de los sindicatos de clase. En el caso de jóvenes emprendedores y emprendedoras empresariales, también se debe potenciar su inclusión en las organizaciones empresariales de sus ámbitos.

14.- Es vital establecer un mayor control de las relaciones laborales de las empresas subcontratadas, exigiendo el cumplimiento y el respeto a los derechos de los trabajadores y estableciendo los topes al encadenamiento de la cadena de empresas subcontratadas. Desde las administraciones públicas se ha de evitar en lo posible el desarrollo de estas situaciones de subcontratación en tanto que espacio de precariedad, y se han de promover medidas para que en los concursos públicos las empresas que presenten mejores niveles de calidad y estabilidad en el empleo tengan mejor valoración que las que practiquen la precariedad, la temporalidad y otras situaciones de precariedad.

15.- Ha de regularse la figura del becario con contratos de trabajo con todos los derechos asociados (seguridad social, paro...) desde el inicio de la relación laboral.

16.- Reivindicamos la igualdad salarial en igualdad de puesto laboral, independientemente de la edad y el género.

17.- Pedimos el reconocimiento efectivo de las cualificaciones profesionales que deben repercutir en los salarios.

Vivienda

La vivienda es un bien necesario para todo ciudadano y ciudadana, en especial, para aquellos y aquellas que, como los jóvenes, tienen por delante todo un ciclo transaccional que realizar a través de ese largo proceso temporal llamado vida.

La Constitución Española reconoce tal necesidad en su artículo 47.

Pero la vivienda se ha convertido en un factor intensificador de las desigualdades sociales. Dada la falta de voluntad para adoptar políticas realmente efectivas capaces de solucionar el problema de la vivienda por quienes han gobernado y los/las que ahora gobiernan, tanto en el gobierno central como en la Comunidad de Madrid, no se ha logrado solventar una necesidad que se ha convertido de un tiempo a esta parte en un acuciante problema.

A lo largo de estos años de democracia se han podido identificar cuatro tipos de intervenciones básicas: las de política urbanística, las de vivienda protegida (incluyendo dentro de esta tipología todas las relacionadas con las viviendas de precio tasado e integración social), las políticas de alquiler y la política fiscal.

- El precio de la vivienda sigue aumentando año tras año, con valores que, en el mejor de los casos, duplican el IPC.
- El acceso de los y las jóvenes a la vivienda se observa cada año más difícil.

- La política de vivienda destinada a jóvenes sigue siendo escasa, ineficaz e inadaptada a sus necesidades.
- Consecuencia de ello, la vivienda se convierte en un factor de exclusión social que ataca con especial virulencia a los jóvenes de la Comunidad de Madrid, quienes ven limitado su proceso de emancipación y transición a la vida adulta.

De igual modo la situación de la vivienda de la Comunidad de Madrid no parece ser muy buena en cuanto al volumen de vivienda desocupada. Los motivos para dicha situación son diversos, si bien no parece, en la mayoría de los casos, que existan causas de fuerza mayor que impidan que esas viviendas tengan una utilidad social mayor y, como consecuencia, sean utilizadas por quienes buscan infructuosamente vivienda.

Por ello proponemos:

18.- Creación de una nueva ley de suelo (la que existe es del año 1997) que contemple la participación e intervención de las asociaciones vecinales en los planes urbanísticos.

- Mayor intervención y control de la administración

19.- Mayor adquisición de suelo estatal para construcción de VPO. Necesidad de contemplar un porcentaje fijo destinada a jóvenes del 50% del suelo edificable que cada ayuntamiento debe destinar a promoción de vivienda pública.

20.- Mayor intervención en la fijación de los precios, acotando y fijando el beneficio final de las constructoras y promotoras para limitar el precio final de venta y estableciendo que el precio del suelo no sea menor del 30% del precio final de la vivienda. Mayor participación por parte de la administración, estableciendo acciones positivas concretas y decididas en materia de VPO tanto en régimen de alquiler como en compra o estableciendo una política recaudatoria de impuestos que permita no gravar en demasía el precio del suelo según la ley de oferta y demanda. Con esto se persigue que los y las jóvenes madrileños y madrileñas puedan acceder a una vivienda digna con unos precios acorde a sus ingresos. También abogamos por el alquiler a un precio reducido para jóvenes.

21.- Mayor dotación de subvenciones a las cooperativas, imitando al modelo sueco.

22.- Creación de varios tipos de vivienda de protección oficial en función de diferentes tipos de renta. Estratificar los niveles de renta para poder acceder a VPO en condiciones de igualdad.

- Fomento y potenciación de la vivienda en alquiler

23.- Creación de registros autonómicos y municipales de viviendas desocupadas

24.- Considerar las viviendas vacías sin causa justificada como bien de lujo, siendo gravadas fiscalmente desincentivando mantenerla vacía.

25.- Mecanismos o políticas de incentivos. Garantías y subvenciones al arrendador y al arrendatario.

26.- El CJCM entiende que las políticas de alquiler son las que mejor se adaptan a los diferentes momentos en los procesos vitales de la juventud y por eso reclama de las administraciones que den preeminencia a las políticas de fomento del alquiler social, promoviendo la salida al mercado de alquiler de viviendas vacías a un precio inferior al del mercado mediante la subvención de su rehabilitación. De esta forma los propietarios se beneficiarían de las mejoras y los inquilinos se beneficiarían de una renta de alquiler más asequible

27.- Constitución de un parque público de alquiler asequible de vivienda joven como recurso temporal para el/la joven que le permita la posibilidad de ahorro y le posibilite posteriormente la compra de una vivienda. Se establecería un límite de edad fijado en 30 años.

28.- Abogamos por el alquiler a un precio reducido para jóvenes.

Movilidad

Distintos estudios han destacado que los y las trabajadores madrileños usan en torno a dos horas de media en ir y volver del trabajo, lo que sitúa a estos desplazamientos como parte esencial de la jornada laboral, ampliándola con lo que eso conlleva sobre todo al final de la jornada (cansancio, estrés, ...). También, es cada vez más importante el gasto que en transporte tenemos que emplear para desplazarnos a nuestro trabajo o a buscarlo, para ir a estudiar o, incluso, en nuestro tiempo libre. Un gasto que se convierte en inasumible para quien no tiene ingresos, condicionando incluso la búsqueda de empleo o el acceso a una formación que le sitúe con más posibilidades de inserción.

Por eso, y porque también es necesario que se promuevan dispositivos sostenibles en los medios de transporte, la apuesta por un transporte público de calidad, asequible, y el desarrollo de medidas que también faciliten los desplazamientos en bicicleta y en medios de transporte "limpios", han de jugar un papel importante en las políticas de juventud también.

Creemos imprescindible que se contemplen medidas como:

32.- Desarrollo de líneas de transporte público (autobús, metro, tranvía) sobre universidades, polígonos industriales y espacios de ocio y participación joven, que disuadan de coger el coche a quien lo tenga, y permitan una óptima movilidad a los y las jóvenes en sus desplazamientos diarios al trabajo, al estudio o en su ocio.

33.- Atención a los y las jóvenes sin ingresos o con rentas mínimas mediante la gratuidad del transporte público mientras se acredite esa situación.

34.- Ampliación de la vigencia del Abono Joven hasta los 26 años.



**CONSEJO DE LA JUVENTUD
COMUNIDAD DE MADRID**

San Bernardo 24, 4º 28015 Madrid
Tel. 91 531 26 55 • Fax. 91 532 05 17
E-mail. admon@cjcm.org

290
propuestas
para políticas de
juventud Comunidad de Madrid
en la